



Universidad Nacional de Lanús

00655/16

Lanús, 02 NOV 2016

VISTO, el expediente N°2627/16 de fecha 23 de septiembre de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones del Visto, tramita la Contratación Directa N°118/16 cuyo objeto es la "Compra de Maderas para la construcción de muebles" para la Maestría en Epidemiología, Gestión y Políticas de Salud de esta Universidad, conforme el detalle de la planilla de suministro obrante en el expediente del Visto;

Que, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Trámite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a), apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto N°893/12 reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01;

Que, la empresa Domingo Greco e Hijos SRL ha presentado su oferta;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el acta de apertura y opinión del área requirente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°118/16 en forma conjunta a la firma Domingo Greco e Hijos SRL (CUIT N°30-71156078-1) por un total de Pesos Diez Mil Setenta y Ocho (\$10.078,00), por cumplir con las exigencias técnicas y formales, y resultar conveniente a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención sin objeciones que formular, conforme consta en su Dictamen N°1096/16/DAJ;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 41, incisos e) y k) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA RECTORA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa-Trámite Simplificado N°118/16 cuyo objeto es la "Compra de Maderas para la construcción de muebles" para la Maestría en Epidemiología, Gestión y Políticas de Salud de esta Universidad, regulado por los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12 reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación.

k.o.



*Universidad Nacional de Lanús*

00655 / 16

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa-Trámite Simplificado N°118/16 en forma conjunta a la firma Domingo Greco e Hijos SRL (CUIT N°30-71156078-1) por un total de Pesos Diez Mil Setenta y Ocho (\$10.078,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

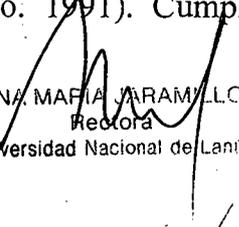
ARTICULO 4º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 01-18 Partida Presupuestaria 11.05.06.01.00.01.2.0.0.0.1.21.3.4.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General o el Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales, y el Secretario de Administración.

 ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

  
Dr. EDGARDO GUEVARA  
Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales  
Universidad Nacional de Lanús

  
Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF  
Secretario de Administración  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús